



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°17-2024-CS/DRA- SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA META 03: REPRESAMIENTO DE LA LAGUNAS CALLAUPARAC Y CHUCUNI – YANCAO, DISTRITO DE IHUARI – HUARAL, PRO

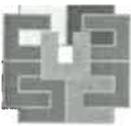
En la ciudad de Huacho, a las 08:45 horas del día 29 de octubre del año 2024, en las instalaciones del Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Lima (DRAL); el Comité de Selección, designado con Memorando Múltiple N°075-2024-GRL-GRDE-DRA/OA, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°17-2024-CS/DRA - segunda convocatoria, CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA META 003: REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS CALLAUPARAC Y CHUCUNI – YANCAO, DISRITO DE IHUARI – HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA” – META II, con CUI: 2092478;

El comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

PARTICIPANTES REGISTRADOS:

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, acto seguido se ha procedido descargar a través del **SEACE 3.0 los participantes**, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10095362121	MOLINA CASTRO MAGNO	2024-10-21 13:42:59.0	Válido	2024-10-21 13:42:59.0	10095362121
2	Proveedor con RUC	10404033005	DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO	2024-10-22 22:26:13.0	Válido	2024-10-22 22:26:13.0	10404033005
3	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2024-10-18 09:39:41.0	Válido	2024-10-18 09:39:41.0	10404313598
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-10-17 17:26:24.0	Válido	2024-10-17 17:26:24.0	10450069774
5	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2024-10-23 00:35:38.0	Válido	2024-10-23 00:35:38.0	20602336876
6	Proveedor con RUC	20604126909	AHJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-10-18 10:00:10.0	Válido	2024-10-18 10:00:10.0	20604126909
7	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-17 09:09:23.0	Válido	2024-10-17 09:09:23.0	20607769541



2. A continuación se procede a verificar, que dos (02) postores presentaron sus ofertas, que a continuación se detalla:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS
Nomenclatura :	AS-SM-17-2024-CS/DRA-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA META 003: REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS CALLAUPARAC Y CHUCUNI-YANCAO, DISTRITO DE IHUARI-HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA META II, CON CUI N°2092478

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA META 003: REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS CALLAUPARAC Y CHUCUNI-YANCAO, DISTRITO DE IHUARI-HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, META II, CON CUI N°2092478			
10404033005	CONSORCIO VIA 12	24/10/2024	20:17:41	Electronico
10095382121	CONSORCIO IHUARI	24/10/2024	23:00:23	Electronico

3. Acto seguido, se procede a la admisión de las ofertas presentadas, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos a revisar, que se desarrolla **basados al Artículo N°2 de la Ley N°30225 – Principio que rigen las contrataciones de Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado**; a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

Asimismo, teniendo en cuenta la PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. **En la apertura electrónica de la oferta, el COMITÉ DE SELECCION verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA; de conformidad al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.** En ese sentido se procede a evaluar la admisión de las ofertas:



CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADMISION DE OFERTAS		POSTOR 2	POSTOR 03
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)		CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO Y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL. CUMPLE	CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO Y VELARDE SAGASTEGUI STALIN) CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).		CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)		CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO



4. Después de obtener el resultado de la admisibilidad de las ofertas, se procede a efectuar la calificación de las propuestas técnicas, en el orden que fueron presentadas, ello de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se señala: “El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumplan con dichos requisitos es descalificada”, siendo así, se detalla la evaluación realizada, tal como se describe a continuación:

A) POSTOR: CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: se declara en el anexo 08 un monto facturado de **S/. 906,589.17 (Novecientos seis mil quinientos ochenta y nueve con 17/100 soles).**

B) POSTOR: CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: se declara en el anexo 08 un monto facturado de **S/. 757,047.06 (Setecientos cincuenta y siete mil cuarenta y siete con 06/100 soles).**

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

N° ORDE N	POSTOR	FACTORES DE CALIFICACION					
		CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD	CONDICION
			EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)	NO CORRESPON DE	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SEGÚN ART 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO			ACREDITA	CALIFICADA
2	CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)	NO CORRESPON DE	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO, SEGÚN ART 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO, ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO			ACREDITA	CALIFICADA



5. Se procede aplicar los factores de evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Referente a la experiencia en la especialidad que supere lo establecido en los requisitos de calificación.

- Se verifica que los siguientes postores acreditan lo siguiente:

POSTOR	EVALUACION TECNICA		TOTAL	PUNTAJE / PONDERACIONES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA		C1 = 0.80
	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 03 veces el valor referencial: 75 puntos M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 65 puntos M > 1.0123 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 55 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos		
CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)	75	25	100.00	80
CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)	75	25	100.00	80



6. Acto seguido se procede a realizar la evaluación del contenido a la metodología propuesta de acuerdo a lo requerido en las bases estándar:

N°	CONTENIDO REQUERIDO EN LAS BASES ESTANDAR	CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)										
1	<p>Plan de Trabajo, que evidencia el conocimiento y gestión del proyecto, que debe tener un contenido mínimo y obligatorio de acuerdo al siguiente detalle, debiendo estos guardar relación con el proyecto a supervisar:</p> <p>Metodología y forma de trabajo: Se deberá describir los métodos, procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados en la etapa de supervisión, siendo el contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de la consultoría. • Propuesta de trabajo de campo y gabinete. • Programación GANTT del servicio de consultoría. 	CUMPLE	CUMPLE										
2	<p>Metodología de Gestión de Riesgos: Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual (mínimo 4 casos de la ejecución contractual), siendo el contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión de riesgos y metodología que se implementará para sus actividades. 	CUMPLE	CUMPLE										
3	<p>Plan de Supervisión del Plan de Manejo Ambiental PMA: Desarrollar la propuesta del Plan de Manejo ambiental (Adjuntar formatos de identificación de impactos ambientales a prevenirse, mitigarse, corregirse o compensarse), siendo el contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales. • Formato y/o protocolo de Control de Ruido. • Formato y/o protocolo de Control de Calidad de Aire. • Formato y/o protocolo de Control de Suelo 	CUMPLE	CUMPLE										
4	<p>Gestión de Recursos Humanos: Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones (por etapas) y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos. 	CUMPLE	CUMPLE										
5	<p>Conocimiento del Proyecto: Modelamiento 2D de la INFRAESTRUCTURA OBJETO DE LA CONSULTORÍA, mediante software Civil 3D y/o Infracore y/o algún software de modelamiento, con la finalidad de advertir interferencias e incompatibilidades, para así llevar el control de avance de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como desarrollo de la metodología se deberá Modelar según las condiciones existentes en los planos, Identificar las incompatibilidades y Presentar el reporte de las mismas, clasificadas según su impacto negativo (mínimo 3) • Para el análisis se deberá identificar y clasificar incompatibilidades según la gravedad e impacto negativo; los cuales deberán ser clasificadas en: <table border="1" data-bbox="287 1444 805 1702"> <thead> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Leve</td> <td>Errores en los planos. Falta de información en los planos. Cruces físicos entre instalaciones fácilmente movibles.</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>Falta de coordinación entre especialistas. Estructuras no compatibles con planos.</td> </tr> <tr> <td>Grave</td> <td>Alturas y distancias mínimas insuficientes en zonas no críticas del proyecto.</td> </tr> <tr> <td>Muy grave</td> <td>Alturas y distancias mínimas insuficientes en zonas críticas del proyecto. Incompatibilidades que pueden causar cambios en el diseño de distintas disciplinas. Problemas con instalaciones que obliguen a modificar la arquitectura y estructura.</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Como desarrollo de la metodología se deberá presentar imágenes en 3D (mínimo 4 imágenes) los cuales para su validación deberán respetar los detalles y planimetría del expediente técnico el cual se encuentra en el SEACE, así como cada imagen deberá mostrar una descripción de su ubicación en la obra y la compatibilidad con los planos.</p>	Clasificación	Descripción	Leve	Errores en los planos. Falta de información en los planos. Cruces físicos entre instalaciones fácilmente movibles.	Moderada	Falta de coordinación entre especialistas. Estructuras no compatibles con planos.	Grave	Alturas y distancias mínimas insuficientes en zonas no críticas del proyecto.	Muy grave	Alturas y distancias mínimas insuficientes en zonas críticas del proyecto. Incompatibilidades que pueden causar cambios en el diseño de distintas disciplinas. Problemas con instalaciones que obliguen a modificar la arquitectura y estructura.	CUMPLE	CUMPLE
Clasificación	Descripción												
Leve	Errores en los planos. Falta de información en los planos. Cruces físicos entre instalaciones fácilmente movibles.												
Moderada	Falta de coordinación entre especialistas. Estructuras no compatibles con planos.												
Grave	Alturas y distancias mínimas insuficientes en zonas no críticas del proyecto.												
Muy grave	Alturas y distancias mínimas insuficientes en zonas críticas del proyecto. Incompatibilidades que pueden causar cambios en el diseño de distintas disciplinas. Problemas con instalaciones que obliguen a modificar la arquitectura y estructura.												



7. Se procede a efectuar la evaluacion económica, aplicando los factores de ponderación, teniendo los siguientes resultados:

POSTOR	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJO	Puntaje Obtenido (PRECIO)	PUNTAJE/ PONDERACIONES
	PRECIO				C1= 0.20
CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)	237,081.20	100	213,373.64	90.00	18
CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)	213,373.64	100	213,373.64	100.00	20

8. A continuación se realiza la evaluacion técnica y económica, determinación del puntaje final aplicando los factores de ponderación y asignación de bonificación según corresponda, teniendo los siguientes resultados:

POSTOR	EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA						
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACION TECNICA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE FINAL PF= PFET + PE	BONIFICACION 5% RENYPE	COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL
	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 03 veces el valor referencial: 75 puntos M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 65 puntos M > 1.0123 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 55 puntos	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta - 25 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta - 0 puntos							
CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)	ACREDITA: S/ 906,589.17 75 puntos	25.00	80	237,081.20	18	98.00	4.9	NO CORRESPONDE	102.90
CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)	ACREDITA: S/ 757,047.06 75 puntos	25.00	80	213,373.64	20	100.00	5.00	NO CORRESPONDE	105.00



CUADRO RESUMEN POR ORDEN DE PRELACION SEGÚN SORTEO ELECTRONICO

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)	105.00
2	CONSORCIO VIA 12 (DE LA CRUZ TANTARICO ABELINO y C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL)	102.90

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - RESULTADOS:

Por lo expuesto y visto los resultados el comité de selección procede al otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°17-2024-CS/DRA, segunda convocatoria cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA META 003: REPRESAMIENTO DE LAS LAGUNAS CALLAUPARAC Y CHUCUNI – YANCAO, DISRITO DE IHUARI – HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA” – META II, con CUI: 2092478;** al postor **CONSORCIO IHUARI integrado por (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN),** por el monto de **S/ 213,373.64 (Doscientos trece mil trescientos setenta y tres con 64/100 Soles),** el mismo que incluye todos los impuestos de ley.

	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO IHUARI (MOLINA CASTRO MAGNO y VELARDE SAGASTEGUI STALIN)	OTORGADA	S/ 213,373.64

El Comité de selección, encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de selección da por concluido este acto y firman al pie del presente en señal de conformidad el día 29 de octubre del 2024, a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

ING. JULIO MANUEL FLORES MINO
Presidente del Comité de Selección
Miembro Titular

ING. ORLANDO VICENTE ARIAS LLANA
1er Miembro del Comité de Selección
Miembro Suplente

CPC MARIA ROSARIO BENAVIDES BRAVO
2do Miembro del Comité de Selección
Miembro Titular